

---

# Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales)

—

## Cuestionario para gobiernos en preparación de la sesión sobre la Declaración durante la 10ª Reunión Regional Europea

---

La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) fue adoptada en 1977 y enmendada en 2000 y 2006.

En su inicio, la Declaración establece que “mediante las inversiones directas internacionales y otros medios, las empresas multinacionales pueden aportar ventajas substanciales al país de acogida y los países de origen, contribuyendo a una utilización más eficaz del capital, la tecnología y el trabajo.” (párrafo 1).

La Declaración tiene por objeto «fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social y minimizar y resolver las dificultades a que pueden dar lugar las operaciones de estas empresas» (párrafo 2).

“Este objetivo será promovido por leyes y políticas, medidas y disposiciones apropiadas adoptadas por los gobiernos y mediante la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de todos los países.” (párrafo 3).

Por esa razón, la Declaración «contiene principios en materia de empleo, formación profesional, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales, cuya aplicación se recomienda con carácter voluntario a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales» (párrafo 7).

“Las empresas multinacionales deberían tener plenamente en cuenta los objetivos de la política general establecida en los países en que realicen sus operaciones. Sus actividades deberían estar en armonía con las prioridades del desarrollo y con los objetivos y la estructura social del país en que realicen sus operaciones. Con tal fin, deberían celebrarse consultas entre las empresas multinacionales, los gobiernos y, siempre que sea apropiado, las correspondientes organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.” (párrafo 10)

Como se precisa en el párrafo 6 de la Declaración, «entre las empresas multinacionales figuran las empresas, ya sean de dominio público, mixto o privado, que son propietarias o controlan la producción, la distribución, los servicios u otras facilidades fuera del país en que tienen su sede.»

Las recomendaciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales están dirigidas a los gobiernos de los países de origen y de acogida de empresas multinacionales, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las empresas multinacionales. Las recomendaciones reflejan buenas prácticas para empresas tanto multinacionales como domésticas que operan en un país.

El texto completo de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales está disponible en [www.ilo.org/mnedeclaration](http://www.ilo.org/mnedeclaration) y el nuevo módulo de aprendizaje auto-guiado sobre la Declaración puede ser encontrado en [www.ilo.org/aprendizajemn](http://www.ilo.org/aprendizajemn). El Centro Internacional de Formación de la OIT organizará el curso “[Empresas multinacionales, desarrollo y trabajo decente: el enfoque de la Declaración EMN](#)” del 8 al 12 de mayo de 2017. Para mayor información y para registrarse, se ruega tomar contacto a través del correo electrónico [multi@ilo.org](mailto:multi@ilo.org).

En su [320.a reunión](#) (marzo de 2014), el Consejo de Administración de la OIT adoptó un nuevo mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que consta de actividades promocionales y un mecanismo para recabar información. Este mecanismo incluye un breve cuestionario para recabar información de manera directa de los gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores de los Estados Miembros en la región donde la reunión regional de la OIT tome lugar.

Este breve cuestionario servirá para identificar experiencias a nivel nacional relacionadas con aprovechar el potencial y enfrentar los desafíos planteados por la Inversión Directa Extranjera (IDE) y las actividades de las empresas multinacionales para promover el Trabajo Decente, según las recomendaciones de la Declaración. También servirá para compartir conocimiento en esta área entre los mandantes tripartitos de la OIT.

Sobre la base de la información recibida por parte de los gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores, la Oficina Internacional del Trabajo elaborará un breve informe que servirá para orientar una discusión entre los delegados tripartitos durante la Reunión Regional. La forma exacta de dicha discusión será decidida en el momento de fijar el programa de la reunión regional.

**En preparación de la décima Reunión Regional Europea (Estambul, Turquía, 2-5 de octubre de 2017), el cuestionario adjunto está siendo enviado por la Oficina Internacional del Trabajo directamente y simultáneamente a los gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores de los Estados Miembros participantes.**

Se ruega que completen el cuestionario y que lo envíen antes del **17 de marzo de 2017** por correo a:

Oficina Internacional del Trabajo  
Unidad de Empresas Multinacionales y Actividades de Fomento con las Empresas  
Departamento de Empresas  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22 – Suiza

O por correo electrónico a [multi@ilo.org](mailto:multi@ilo.org)

Agradecemos cordialmente su cooperación.

## Cuestionario

País: \_\_\_\_\_

Datos de contacto:

---

---

---

### 1. Conocimiento de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

1.1. Teniendo en cuenta la situación política y económica de su país: ¿qué aspectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales son relevantes por cuanto se refiere a las actividades de las empresas multinacionales?

- Fomento del empleo
- Igualdad de oportunidades y de trato
- Seguridad del empleo
- Formación
- Salarios, prestaciones y condiciones de trabajo
- Edad mínima
- Seguridad e higiene
- Libertad sindical y derecho de sindicación
- Negociación colectiva
- Celebración de consultas
- Examen de las reclamaciones
- Solución de los conflictos laborales
  
- Ninguno
- Otros: \_\_\_\_\_

1.2. Sírvase brindar mayor información sobre las áreas que ha indicado en la pregunta anterior y especifique cuáles de éstas son más relevantes y por qué.

1.3. Por favor, describa iniciativas emprendidas por el gobierno en relación a las áreas indicadas anteriormente (iniciativas pueden incluir leyes y políticas, medidas y disposiciones).

## 2. Diálogo y celebración de consultas

2.1. En su país, ¿dispone el gobierno de un representante oficial o una oficina que ejerzan de punto de enlace con:

2.1.a. representantes de empresas multinacionales extranjeras, incluyendo representantes de trabajadores?

sí, por favor especifique \_\_\_\_\_

no

no hay información disponible

2.1.b. gobiernos de otros países en relación con la conducta de las empresas multinacionales?

sí, por favor especifique \_\_\_\_\_

no

no hay información disponible

2.2. En su país, ¿celebra el gobierno algún tipo de consultas institucionales sobre las actividades de las empresas multinacionales con las empresas multinacionales extranjeras, con las organizaciones de empleadores o de trabajadores?

sí, por favor especifique \_\_\_\_\_

no

no hay información disponible

2.3. Al margen de estas consultas institucionales, ¿ha organizado el gobierno eventos relacionados específicamente con las áreas cubiertas por la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los últimos años?

sí, por favor especifique \_\_\_\_\_

no

no hay información disponible

2.4. Sírvase describir la consulta institucional o el evento que le parezca más importante e indique por qué.

### 3. Promoción de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

3.1. En los últimos años, ¿ha organizado el gobierno o algún organismo público eventos o ha adoptado iniciativas con el fin de promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales?

- sí,
- no
- no hay información disponible

3.2. *EN CASO AFIRMATIVO*: ¿fueron organizados esos eventos o iniciativas ...

3.2.a. conjuntamente con, o con la participación de organizaciones de empleadores o de trabajadores ?

- sí,
- no
- no hay información disponible

3.2.b. conjuntamente con gobiernos de otros países?

- sí,
- no
- no hay información disponible

3.2.c. con asistencia de la OIT?

- sí,
- no
- no hay información disponible

3.3. Por favor, cite ejemplos de este tipo de actividades de promoción y describa la que haya dado mejores resultados.

3.4. ¿Ha encargado el gobierno o algún organismo público algún tipo de material promocional relacionado con los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que se haya publicado en lenguas habladas en su país? Por favor, mencione ejemplos de los tipos de materiales disponibles.



#### 4. Otra información

4. Por favor, proporcione cualquier otra información que usted considere importante con respecto a la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales al nivel nacional, regional e internacional.